



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas cincuenta minutos del día tres de febrero de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 08-2021, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:
 1. Estadísticas de las micro y pequeñas empresas legalizadas que están registradas en CONAMYPE departamento de San Salvador, relacionadas al giro de comercio y agroindustria.
 2. Listado de las Micro y Pequeñas Empresas registradas en las bases de CONAMYPE, relacionadas al giro de comercio y agroindustria, en los cuales se detallan los datos de contacto, giro de las mismas que sean del departamento de San Salvador y segmentadas por municipio.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su

conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/10/2021 y 11-2021 se trasladó requerimiento a la Unidad de Registro MYPE y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, ello a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado en el requerimiento número 1. la Unidad de Registro MYPE a través de Memorando URMYPE 001/2021 ha remitido la información sobre las empresas legalizadas que están registradas en CONAMYPE, correspondientes al departamento de San Salvador, en el rubro de comercio y agroindustria, conforme a lo siguiente:

Clasificación	Cantidad	Rubro	Cantidad
Micro empresas	33	Agroindustria	4
		Comercio	29
Pequeñas Empresas	10	Agroindustria	0
		Comercio	10
Total	43	Total	43

- En respuesta al requerimiento número 2. la Gerencia de Tecnologías de la Información ha remitido a esta Unidad el listado de Micro y Pequeñas Empresas del departamento de San Salvador registradas en las bases de CONAMYPE, relacionadas al giro de comercio y agroindustria; y en atención a que se trata de datos que según el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, requieren el consentimiento de su titular para su difusión o entrega, se procedió a través de correo electrónico a requerir el consentimiento expreso y libre a las personas propietarias de los mismos, en ese sentido se comparte la información únicamente de quienes proporcionaron la autorización para tal efecto, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública

Por tanto de conformidad a los artículos 24 Lit. c), 33, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

